

Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7299

0 2 010 2013 BUENOS AIRES,

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-390-13-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto DIGLUCONATO DE denominado MERTHIOLATE NUEVA FORMULA CLORHEXIDINA 0,200 g / 100 ml; CLORURO DE BENZALCONIO 0,500 g / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION SPRAY.

Que por Disposición Nº: 1360/04, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3º de la Disposición ANMAT nº 5743/09.

J

DISPOSICIÓN Nº

7299

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada MERTHIOLATE NUEVA FORMULA / DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA 0,200 g / 100 ml; CLORURO DE BENZALCONIO 0,500 g / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION SPRAY; Certificado N° 51.325, la que será elaborada en GERARDO RAMON & Cía S.R.L. sito en AMARO AVALOS N°





A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7299

4208 - MUNRO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-390-13-1.-

DISPOSICION Nº

7299

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrator Nacional
A.N.M.A.T.

4